



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. general
2 de mayo de 2017

Español
Original: inglés

Mesa de la décima reunión de la
Conferencia de las Partes en el
Convenio de Viena para la
Protección de la Capa de Ozono
Primera reunión
Ginebra, 30 de marzo de 2017

Informe de la primera reunión de la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

Introducción

1. De conformidad con la decisión I/6, párrafo a) i), la primera reunión de la Mesa se celebró conjuntamente con la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. La reunión tuvo lugar en la sede de la Organización Meteorológica Mundial.
2. La reunión se celebró paralelamente a la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, el 30 de marzo de 2017, justo antes de la sesión final de la reunión, para examinar los temas incluidos en el programa de la reunión.

I. Apertura de la reunión

3. El Sr. Sydney Alexander Samuel Milson (Guatemala), Presidente de la Mesa, inauguró la reunión a las 12.45 horas. Asistieron a la reunión los miembros de la Mesa siguientes:

Presidente:	Sr. Sydney Alexander Samuels Milson (Guatemala) (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe)
Vicepresidentes:	Sra. Annie Gabriel (Australia) (Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados)
	Satyendra Kumar Purkayastha, en nombre del Honorable Sr. Abdullah Islam Jakob (Bangladesh) (Grupo de Estados de Asia y el Pacífico)
	Sr. Olzhas Agabekov (Grupo de Estados de Europa oriental)

En el anexo del presente informe figura la lista íntegra de los participantes.

II. Aprobación del programa

4. El programa provisional de la reunión, que figura en el documento UNEP/OzL.Conv.10/Bur.1/1, se aprobó conforme figura a continuación:

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Medidas adoptadas y progresos realizados respecto de las decisiones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, incluida la labor del comité asesor del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena.
4. Reseña de las recomendaciones que podría formular la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.
7. Clausura de la reunión.

III. Medidas adoptadas y progresos realizados respecto de las decisiones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, incluida la labor del comité asesor del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena.

5. Por invitación del Presidente de la Mesa, la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono presentó el tema 3 del programa, en relación con la nota de la Secretaría (documento UNEP/OzL.Conv.10/Bur.1/1), en la que se informa sobre el estado de la implementación de las cinco decisiones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, que tuvo lugar en París del 17 al 21 de noviembre de 2014.

Decisión X/1: Estado de la ratificación del Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y las enmiendas de Londres, Copenhague, Montreal y Beijing del Protocolo de Montreal

6. La Secretaria Ejecutiva dijo que, con la ratificación de la Enmienda de Beijing por el último país aún pendiente, Mauritania, en diciembre de 2014, el mundo celebraba la ratificación universal del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal con todas sus enmiendas. Agregó que en octubre de 2016, la 28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Kigali (Rwanda), aprobó la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal para la eliminación gradual de los hidrofluorocarbonos (HFC), un nuevo grupo de sustancias que no tienen el efecto de agotar el ozono sino el de calentar el clima. Señaló que la Enmienda entraría en vigor el 1 de enero de 2019, a condición de que al menos 20 Partes en el Protocolo de Montreal la hubieran ratificado, y que en ausencia de las ratificaciones necesarias para esa fecha, la Enmienda entraría en vigor 90 días tras la 20ª ratificación.

7. La Secretaria Ejecutiva destacó la buena disposición de la Secretaría a prestar asistencia a todas las Partes en el Protocolo para prepararse para la ratificación, aceptación o aprobación de la Enmienda de Kigali, y señaló que la Secretaría había preparado a tal efecto una nota informativa titulada "Ratificación de la Enmienda de Kigali". La nota informativa se había comunicado a todas las Partes el 21 de febrero de 2017 y podía encontrarse en el sitio web de la Secretaría. Tras señalar que varias Partes ya habían iniciado su proceso de ratificación, expresó su esperanza de que se depositara el número necesario de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación en manos del Secretario General de las Naciones Unidas, depositario del Protocolo de Montreal, a tiempo para que la Enmienda entrara en vigor en enero de 2019. En ese sentido, sugirió que la Mesa tal vez desease alentar a las Partes a que ratificaran la Enmienda de Kigali lo antes posible.

8. Un miembro de la Mesa pidió a la Secretaría que proporcionara a los Gobiernos toda la información necesaria en relación con las razones por las que les resultaría importante ratificar la Enmienda de Kigali pronto y, en cualquier caso, antes de 2019. Otro miembro agregó que a pesar del hecho de que la decisión respecto de cuándo efectuar la ratificación competía a cada Parte, la Mesa de

la Conferencia de las Partes, conjuntamente con la Mesa de la Reunión de las Partes, en su calidad de órganos del Convenio y el Protocolo, respectivamente, deberían apoyar las decisiones adoptadas por las Partes y podrían alentarlas a que efectuasen la ratificación lo antes posible.

Decisión X/2: Recomendaciones de la novena reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono

9. La Secretaría Ejecutiva explicó que en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, celebrada en 2014, las Partes examinaron el informe de la novena reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono y el informe de la Secretaría del Ozono sobre el Fondo Fiduciario para la Investigación y las Observaciones Sistemáticas, y adoptaron la decisión X/2. Esa decisión se basó en una propuesta formulada por el representante de Georgia, quien entonces era Presidente de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en 2011. La Secretaría Ejecutiva sugirió que la Mesa actual tal vez desearía tener en cuenta los resultados y las recomendaciones previstos de la décima reunión de los administradores y estudiar la posibilidad de formular una propuesta pertinente, como proyecto de decisión, para que la Conferencia de las Partes la examinase en noviembre de 2017.

Decisión X/3: Fondo Fiduciario General para financiar las actividades de investigación y las observaciones sistemáticas de importancia para el Convenio de Viena

10. Al referirse a cuestiones relativas al Fondo Fiduciario, la Secretaría Ejecutiva destacó la importancia de la decisión X/3 en cuanto a proseguir la puesta en funcionamiento eficaz del Fondo Fiduciario, y señaló que también se basaba en una propuesta formulada en la décima reunión de la Conferencia de las Partes por el representante de Georgia, entonces Presidente de la Mesa de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Señaló dos disposiciones fundamentales de la decisión, a saber, la disposición formulada por las Partes al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuanto a prorrogar el Fondo Fiduciario hasta el 31 de diciembre de 2020, y el establecimiento de un comité asesor del Fondo Fiduciario con un mandato específico, que incluía la elaboración de una estrategia de largo plazo, así como objetivos y prioridades en materia de implementación en el marco del Fondo Fiduciario. Durante el primer día de la reunión, el Prof. A.R. Ravishankara, Presidente del comité, había presentado una reseña de su labor.

11. A continuación, el Oficial Superior de Asuntos Ambientales de la Secretaría presentó una reseña del estado del Fondo Fiduciario, y señaló que desde su creación en 2003 hasta el 28 de febrero de 2017 el ingreso total del Fondo Fiduciario había sido de alrededor de 340.000 dólares de los Estados Unidos, de los cuales 180.000 dólares se habían invertido en nueve actividades terminadas y 140.000 dólares se habían asignado a la ejecución de cuatro actividades previstas para 2017 y 2018. Sobre la base de esas cifras, el saldo disponible era de alrededor de 20.000 dólares. Señaló asimismo que se habían presentado seis nuevas propuestas de proyectos para su financiación en 2016 en las que se pedía un total de 280.000 dólares. En consecuencia, quedaba claro que los fondos disponibles no bastaban para sufragar las propuestas presentadas.

12. La Secretaría Ejecutiva sugirió que la Mesa tal vez deseara examinar el estado del Fondo Fiduciario, la labor del comité asesor y cuestiones conexas con miras a estudiar la posibilidad de presentar una propuesta como proyecto de decisión para que la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes lo examine en noviembre de 2017, teniendo en cuenta los resultados y las recomendaciones previstos de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono.

Decisión X/4: Informes financieros y presupuestos para el Convenio de Viena

13. Se señaló a la atención de la Mesa la información sobre el estado del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para el período 2014-2016, según figura en la nota de la Secretaría. La Secretaría Ejecutiva informó a la Mesa sobre el estado de la reserva operacional del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena y señaló que antes de 2020 el saldo en efectivo proyectado no bastaría para cubrir los gastos. La Secretaría señalaría la cuestión a la atención de la Conferencia de las Partes para que esta la examinase durante la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, y, en el documento presupuestario propuesto para el presupuesto revisado correspondiente a 2017 y los presupuestos propuestos para 2018, 2019 y 2020, proporcionaría posibles situaciones contributivas y análisis financieros dotados de un mayor nivel de detalle.

14. Una de los miembros de la Mesa reiteró la importancia de contar con esas posibles situaciones para el saldo en efectivo. También señaló que en la decisión X/4 se había pedido al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que prorrogara el Fondo Fiduciario hasta el 31 de diciembre de 2025, y pidió que se aclarara el motivo por el que en vez de ello solo se había prorrogado hasta el final de 2019. En respuesta, la Secretaría Ejecutiva aclaró que en su segunda reunión, celebrada en mayo de 2016, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

había aprobado de manera general prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019 los fondos fiduciarios en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La Secretaría estaba adoptando las medidas necesarias para asegurar que la prórroga del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena fuese reexaminada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, que se celebrará en diciembre de 2017, con el fin de prorrogar esos fondos de conformidad con la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en la decisión X/4. A petición de esa misma integrante de la Mesa, la Secretaría incluirá esta aclaración en el documento presupuestario respectivo para la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, que tendrá lugar en noviembre de 2017.

15. La Secretaría Ejecutiva sugirió que la Mesa tal vez desearía tomar nota del estado del Fondo Fiduciario, alentar a las Partes a que paguen sus cuotas puntual e íntegramente, y también instar a las Partes que no lo hayan hecho en años anteriores a que lo hagan a la mayor brevedad posible.

Decisión X/5: 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena

16. La Secretaría Ejecutiva informó a la Mesa de que la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se celebraría conjuntamente con la 29ª Reunión de las Partes, del 20 al 24 de noviembre de 2017 en Montreal.

17. La Mesa tomó nota de esa información.

IV. Reseña de las recomendaciones preparadas para la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena

18. Los dos copresidentes de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, Sr. Kenneth Jucks (Estados Unidos) y Sr. Gerrie Coetze (Sudáfrica), informaron a la Mesa sobre el estado de las recomendaciones dimanantes de la reunión relativas a cuatro esferas principales: necesidades de la investigación, observaciones sistemáticas, archivo de datos y gestión, y creación de capacidad. Luego de escuchar el informe, la Mesa agradeció a los copresidentes su detallada exposición sobre el progreso realizado hasta ese momento por la décima reunión de los administradores y examinó la función que ésta podría desempeñar en cuanto a trasladar las cuestiones principales a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. Las recomendaciones y el informe de la décima reunión de los administradores se publicarían a su debido tiempo en el portal de la reunión en el sitio web de la Secretaría del Ozono en el enlace siguiente: <http://conf.montreal-protocol.org/meeting/orm/10orm/default.aspx>.

19. La Mesa convino que, cuando faltara menos tiempo para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, elaboraría una propuesta (un proyecto de decisión) en que posiblemente se tomase nota con agradecimiento del informe de la décima reunión de los administradores, se alentase a las Partes a que aprobaran las recomendaciones y se formularan disposiciones sobre cuestiones pertinentes que la Mesa deseara plantear.

20. El Presidente de la Mesa pidió la asistencia de la Secretaría y los copresidentes de la novena reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, así como los copresidentes del Grupo de Evaluación Científica, para elaborar el proyecto de propuesta.

V. Otros asuntos

21. No se plantearon otros asuntos.

VI. Aprobación del informe

22. El Presidente dijo que la Mesa encargaría a la Secretaría que preparase un proyecto de informe y lo distribuyese entre los miembros de la Mesa para que éstos formularan sus observaciones a la mayor brevedad posible. Después, teniéndose en cuenta sus observaciones, se daría forma final al informe y se les presentaría para su aprobación.

VII. Clausura de la reunión

23. El Presidente declaró clausurada la reunión a las 14.00 horas.

-----/

Anexo

Lista de participantes

Presidente

Honorable Sr. Sydney Alexander Samuel Milson
Ministro
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
20 calle 28-58 zona 10,
Edificio MARN 01010
Guatemala
Tel.: +502 2423 0500
Correo electrónico: epmerida@marn.gob.gt
jjmathurin@marn.gob.gt

Vicepresidentes

Sra. Annie Gabriel
Subdirectora
Sección Internacional de Protección del Ozono y Gases de Efecto Invernadero Sintéticos
Departamento de Medio Ambiente y Energía
GPO 787 Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Tel.: +61262742023
Correo electrónico: annie.gabriel@environment.gov.au

Satyendra Kumar Purkayastha
Oficial Superior
Ozone Cell
Ministerio de Medio Ambiente y Bosques
Bangladesh
Tel.: (880) 017 130 133 10
Correo electrónico: purkayasthask@gmail.com

Relator

Olzhas Agabekov
Director Adjunto del Departamento de Clima
Ministerio de Energía de la República de Kazajstán
Block A, Avenue 19
010000, Astana Kabanbai Batyr
Kazakhstan
Tel.: +7 7172 74 02 28
Correo electrónico: oagabekov@mail.ru
oagabekov@energo.gov.kz

Participante adicional

Alicia Maria Marroquin
Misión Permanente de Guatemala
23 Avenue de France
CH-1202 Geneva
Switzerland
Tel.: +41 22 733 0850
Correo electrónico: onusuiza@minex.gob.gt

Copresidentes de la novena reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono

Sr. Gerrie JR Coetzee
Servicio Meteorológico de Sudáfrica
442 Rigel Avenue 229
Pretoria
South Africa
Tel.: +27-12 367 60 48
Fax: +27-12 367 61 89
Correo electrónico: gerrie.coetzee@weathersa.co.za

Sr. Kenneth W. Jucks
Administrador, Programa de Investigación de la Atmósfera Superior
División de Ciencia de La Tierra; Code DK
Science Mission Directorate
Mail Suite 3B83
NASA Headquarters
Washington, DC 20546
USA
Tel.: +1 202 358 0476
Correo electrónico: Kenneth.W.Jucks@nasa.gov

Secretaría del Ozono

Sra. Tina Birmpili
Secretaría Ejecutiva
Secretaría del Ozono
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
United Nations Avenue, Gigiri
P.O. Box 30552
Nairobi 00100
Kenya
Tel.: +254 20 762 3885/3611
Fax: +254 20 762 0335
Correo electrónico: tina.birmpili@unep.org

Sra. Sophia Mylona
Oficial Principal de Asuntos Ambientales
Secretaría del Ozono
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
United Nations Avenue, Gigiri
P.O. Box 30552
Nairobi 00100
Kenya
Tel.: +254 20 762 3430/4016
Fax: +254 20 762 0335
Correo electrónico: sophia.mylona@unep.org

Sr. Dan Teng'o
Oficial de Comunicaciones
Secretaría del Ozono
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
United Nations Avenue, Gigiri
P.O. Box 30552
Nairobi 00100
Kenya
Tel.: +254 20 762 3532
Fax: +254 20 762 0335
Correo electrónico: dan.tengo@unep.org